



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000298/2021: CREAR CARRERA DE POSTGRADO INTERINSTITUCIONAL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS REGIONALES

VISTO: La propuesta de implementación de la carrera de posgrado Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales entre las Facultades de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Departamento Académico en Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja presentado por la Facultad de Humanidades de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 066/2020 emanada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades crea la nueva carrera.

Que se ha firmado un COVENIO RECTORAL entre las universidades participantes.

Que este acuerdo es el resultado de la gestión del proyecto PERHID-Redes CIN para la creación de ofertas académicas de posgrado en redes en las instituciones Universitarias Publicas del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo” (PERHID), Componente Redes del Consejo Interuniversitario Nacional.

Que la red articula diez centros de investigación y dependencias académicas de las diferentes universidades, con el objeto de consolidar capacidades, agregar valor a las ya existentes y fortalecer potencialidades regionales.

Que el doctorado interinstitucional se enmarca en las políticas comprometidas posgrado que es imprescindible satisfacer.

Que son objetivos de esta carrera de posgrado, generar y fortalecer capacidades de investigación científicas sobre los principales problemas sociales y políticos regionales, especialmente aquellos vinculados al fenómeno general de la globalización hegemónica en curso, priorizando sus impactos, expresiones y manifestaciones particulares en las sociedades regionales; Contribuir a la formación de recursos humanos altamente especializados en el campo de las Ciencias Sociales y Políticas, aportando a la construcción de agendas de producción de conocimiento socio-político desde una perspectiva crítica, con el objetivo de

promover la discusión y la gestión de problemáticas en clave regional.

Que este doctorado constituirá una oferta de formación tanto en investigación como en formación social, política y humanística.

Que el doctorado en cuestión se especifica como regional, denominación con la que se alude principalmente la situacionalidad de las instituciones y su contexto, a la idea de hacerse cargo de “donde” se mira la realidad y los compromisos hermenéuticos-axiológicos implicados allí.

Que el doctorado interinstitucional se propone como un espacio de complementación, articulación y fortalecimiento entre las ofertas de posgrado ya existentes en la región NOA, y que permitan a los/as doctorandos/as acceder a mejores condiciones y calidad en el proceso formativo. La interacción con las carreras de grado y posgrado que se ofrecen en las instituciones involucradas permitirá cualificar las oportunidades de formación y mejorar el nivel de excelencia de las mismas, generando una sinergia que redundará en el desarrollo del cuarto nivel.

Que intervinieron las Comisiones, de Asuntos Académicos y de Investigación y la de Asuntos Económicos Financiero emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión extraordinaria del 16DICIEMBRE2021)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- CREAR la carrera de posgrado interinstitucional denominada “Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales” dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en red interinstitucional con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Diseño Curricular que figura como Anexo de la presente Ordenanza digitalizado como IF-2021-00035052-UNCA-REC.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Reglamento de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales que figura en el Anexo digitalizado como IF-2021-00035052-UNCA-REC.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar las modificaciones y/o adecuaciones necesarias a la propuesta curricular del Doctorado, siempre y cuando no se modifiquen los contenidos y objetivos de la carrera.

ARTÍCULO 5°.- En términos presupuestarios y financieros, se establece que la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca se responsabiliza por el dictado de la carrera de Postgrado Interinstitucional denominada Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

